



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 113 /11.

Buenos Aires, 1^º de diciembre de 2011.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Concurso N° 80 del M.P.F.N. sustanciado conforme lo dispuesto por Resoluciones PGN Nros. 20/09, 71/09, 16/10 y 86/10, para cubrir tres (3) cargos de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 5, 2 y 6 en ese orden) y la Resolución Per. 1216/11 -Superintendencia- de fecha 08/11/11, de la Procuración General de la Nación, mediante la cual se le aceptó la renuncia a la doctora María Ester Daus al cargo de Fiscal titular ante los Juzgados Nacionales de Menores (Fiscalía N° 3),

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Per. indicada en el Visto, existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores (Fiscalía N° 3), con motivo de la aceptación de la renuncia presentada por la doctora María Ester Daus a partir del 1° de diciembre de 2011.

Que conforme a lo establecido en la Resolución PGN. 20/09 -también referida en el Visto-, se convocó a concurso abierto y público de antecedentes y oposición -Concurso N° 80-, para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores (Fiscalía N° 5), a cuyo trámite se dispuso incluir dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores (Fiscalías Nros. 2 y 6) -conf. Resoluciones PGN Nros. 16/10 y 86/10, respectivamente-.

Que el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Resolución PGN 101/07), en su párrafo tercero, establece que "...en caso de producirse durante el desarrollo del concurso, antes de la resolución aprobatoria prevista por el artículo 31°, nuevas vacantes de idéntico rango, fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación podrá disponer la acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado".

Que a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de

este Ministerio Público Fiscal, corresponde al Procurador General de la Nación adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar, conforme al mandato constitucional y legal.

Que en esa inteligencia, el suscripto concluye respecto de la conveniencia de disponer la acumulación de la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores (Fiscalía N° 3) producida a consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por la doctora María Ester Daus, a las idéntico rango, fuero y ciudad que constituyen el objeto del Concurso N° 80, para lo cual, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Permanente de Concursos, se verifican los requisitos reglamentarios.

Que, en virtud de ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: ACUMULAR la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores (Fiscalía N° 3), existente a consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por la doctora María Ester Daus, a las tres (3) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores (Fiscalías Nros. 5, 2 y 6, en ese orden), cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 80 del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Artículo 2°: Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 80 existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION